

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y  
MANTENIMIENTO DE STANDS Y COMPLEMENTOS DE FERIA DE ZARAGOZA  
PARA 2019-2020**

1. OBJETO
2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN
3. EXCLUSIVIDAD
4. REQUISITOS TÉCNICOS
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6. DOCUMENTACION A PRESENTAR
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
9. NORMATIVA APLICABLE

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación, a dos empresas, del suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands y complementos de la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza durante los años 2019 y 2020. La adjudicación se realizará porcentualmente de acuerdo con la valoración final obtenida por las dos empresas que consigan la mayor puntuación global<sup>1</sup>. Asimismo se procederá a la homologación de un máximo de 5 proveedores para el citado período, en previsión de que Feria de Zaragoza pudiese requerir servicios adicionales o sustitutorios, en cuyo caso los servicios se contratarán previo el correspondiente o correspondientes procedimientos de licitación con los proveedores homologados. Serán homologados aquellos licitadores que, habiendo superado los 30 puntos de valoración técnica, resulten con las cinco mejores puntuaciones globales.

### **Año 2019**

**Fecha:** Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

**Principales eventos:** Enomaq, Tecnovid, Fruyver, Oleomaq, Oleotec, Smagua, Sibioenergía, Figan, Stock Car, Aratur, Feria General, Nupzial

**Importe total estimado:** 450.000 €

### **Año 2020**

**Fecha:** Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

**Principales eventos:** Feria del Mueble, Fima, Stock Car, Aratur, Feria General, Nupzial,

**Importe total estimado:** 275.000 €

El listado de eventos es meramente indicativo pudiendo haber modificaciones tanto al alza como a la baja, así como el requerimiento de servicios para otros recintos en los que Feria de Zaragoza desarrolle sus actividades.

Asimismo serán homologadas las 5 empresas mejor puntuadas técnicamente, siempre que hayan obtenido, más de 30 puntos de valoración técnica.

## 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima un presupuesto total de 450.000 € en 2019 y 275.000 € en 2020, establecido en función de ejercicios precedentes, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados periodos.

Como presupuesto máximo de licitación se establece el importe de 222.159,35 €, con los precios unitarios desglosados por productos que se desarrollan en el apartado 4 de este pliego, de acuerdo con el número máximo de los distintos stands y productos de la carpeta que se comercializan en un solo evento.

---

<sup>1</sup> El porcentaje de los trabajos que se encarguen a las empresas adjudicatarias será lo más aproximado posible al porcentaje de adjudicación si bien la concreción final se ceñirá al diseño y organización final de cada evento y al total de eventos que se desarrollen durante el período adjudicado.

### 3. EXCLUSIVIDAD

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes de los ofertados a los actualmente incluidos en carpeta, Feria de Zaragoza deberá pedir las ofertas a los adjudicatarios y, en el supuesto de que no dispongan de ellos, al resto de homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél, tanto si se trata de los productos incluidos en la carpeta de servicios o de otros equivalentes. En este caso, los proveedores deberán abonar a Feria de Zaragoza un importe igual al 15% del precio que facturen al tercero, en pago por el uso del recinto y los servicios que Feria proporciona. A tal fin Feria podrá solicitar la justificación documental necesaria.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor. Tanto si se trata de los productos incluidos en la carpeta de servicios o de otros equivalentes. En este caso, los proveedores deberán abonar a Feria de Zaragoza un importe igual al 15% del precio que facturen al tercero, en pago por el uso del recinto y los servicios que Feria proporciona. A tal fin Feria podrá solicitar la justificación documental necesaria.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands y complementos de la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza en las siguientes condiciones:

1. Al menos durante el periodo adjudicado (2 años; y prórroga, en su caso), deberá contratar un local en régimen de alquiler en la galería comercial para atender el servicio (precio de alquiler 13,76 €/m<sup>2</sup>/mes, IVA no incluido). Este requisito tiene carácter excluyente.
2. El material deberá ser igual o equivalente al que actualmente existe en la carpeta de servicios (se adjuntan en anexo A las características y medidas de los mismos) para que pueda ser homologado por el Departamento Técnico como adecuado. Se deberá entregar documento similar al anexo A cumplimentado, con las características del material ofertado.
3. Se deberá presentar listado unitario de stock de productos objeto de la licitación.
4. Será necesario que los homologados dispongan de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria de Zaragoza facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material exclusivamente solicitado por Feria de Zaragoza que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas. Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio. En caso de necesitar almacenar el material entre certámenes, Feria de Zaragoza facturará la cantidad de 1 €/m<sup>2</sup>/mes por el espacio utilizado, (para periodos inferiores al mes se devengará el importe correspondiente al mes entero).
5. La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento.
6. El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza no deberá ser mayor de 2 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
7. La empresa adjudicataria asumirá en los precios ofertados los cambios solicitados por Feria de Zaragoza en los stands una vez estén montados, no teniendo este servicio sobre coste alguno.
8. Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración, desmontaje, y durante los periodos de almacenaje en las instalaciones de Feria, no siendo Feria de Zaragoza responsable de estos incidentes, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 € incluyendo (responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados) con un sublímite por víctima de 300.000 €.
9. Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante el montaje, celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.

10. El material a colocar deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria de Zaragoza estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso.
11. Los adjudicatarios deberán poner a disposición de Feria de Zaragoza un porcentaje de la facturación de cada certamen, mínimo del 5%, para la realización de zonas comunes, stands propios, otros montajes propios de Feria de Zaragoza o para la finalidad que Feria de Zaragoza considere oportuno. Estos montajes no supondrán un coste para Feria de Zaragoza.
12. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
  - Evaluación de RRLL de los puestos.
  - Planificación de la actividad preventiva.
  - Contrato de todas las especialidades de prevención.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 2 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montajes de stands, siendo este requisito excluyente.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten los adjudicatarios en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que así lo requiera, como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de

Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

Las cantidades estimadas máximas de productos, a suministrar en un solo evento, y sus precios máximos de licitación, serán los siguientes:

CONCEPTO	P. Max.	UD.
ALMACEN (1X1) STANDARD BLANCO	88,20	30
ALMACEN (2X1) STANDARD BLANCO	88,20	60
ALMACEN (2X2) STANDARD BLANCO	93,10	35
ALMACEN (2X3) STANDARD BLANCO	107,80	15
ALMACEN (3X3) STANDARD BLANCO	147,00	10
ALMACEN (3X4) STANDARD BLANCO	176,40	5
ALMACEN (4X4) STANDARD BLANCO	196,00	5
ALMACEN (1X1) STANDARD HAYA/NEGRO	93,10	5
ALMACEN (2X1) STANDARD HAYA/NEGRO	93,10	5
ALMACEN (2X2) STANDARD HAYA/NEGRO	93,10	5
ALMACEN (2X3) STANDARD HAYA/NEGRO	107,80	5
ALMACEN (3X3) STANDARD HAYA/NEGRO	147,00	5
ALMACEN (3X4) STANDARD HAYA/NEGRO	176,40	5
ALMACEN (4X4) STANDARD HAYA/NEGRO	196,00	5
DESPACHO (2X2) STANDARD	147,00	5
DESPACHO (2X3) STANDARD	176,40	5
DESPACHO (3X3) STANDARD	215,60	5
DESPACHO (3X4) STANDARD	270,00	5
DESPACHO (4X4) STANDARD	275,00	5
DESPACHO (2X2) STANDARD HAYA/NEGRO	147,00	5
DESPACHO (2X3) STANDARD HAYA/NEGRO	176,40	5
DESPACHO (3X3) STANDARD HAYA/NEGRO	215,60	5
DESPACHO (3X4) STANDARD HAYA/NEGRO	270,00	5
DESPACHO (4X4) STANDARD HAYA/NEGRO	275,00	5
CUADRO ALUMBRADO 2200 W. 220 V.	34,00	130
CUADRO ALUMBRADO 3300 W. 220 V.	34,00	45
CUADRO ALUMBRADO 4400 W. 220 V.	42,00	25
CUADRO ALUMBRADO 5500 W. 220 V.	58,00	40
CUADRO FUERZA 6600 W. 380 V. CON CETAC	70,00	10
CUADRO FUERZA 8000 W. 380 V. CON CETAC	78,00	20
CUADRO FUERZA 10000 W. 380 V. CON CETAC 16A	111,00	20
CUADRO FUERZA 15000 W. 380 V. CON CETAC	120,00	35

CONCEPTO	P. Max.	UD.
CUADRO FUERZA 20000 W. 380 V. CON CETAC 32A	155,00	15
CUADRO FUERZA 25000 W. 380 V. CON CETAC 63A	136,50	10
CUADRO 10 KW (con 3 pias de 16A)	100,30	10
CUADRO 20 KW (con 6 pias de 16A)	240,00	10
CUADRO 25 KW (con 9 pias de 16A)	275,14	10
PROYECTOR 300 W.	20,00	50
PROYECTOR 500 W.	24,00	15
HALOGENUROS 150 W	54,25	50
PUNTO ENCHUFE 380 V. -	30,00	10
PUNTO DE ENCHUFE TIPO D	11,00	155
MESA REDONDA CON PIE CILINDRICO ALTA	34,50	35
MESA DESPACHO BLANCA	22,25	25
MESA DESPACHO HAYA	26,80	10
MESA REDONDA BLANCA	13,72	140
MESA REDONDA HAYA	15,19	30
MESA REDONDA CRISTAL	19,85	15
MESA CENTRO BAJA	10,78	5
MESA CENTRO CRISTAL	18,40	5
SILLA	6,00	600
SILLA HAYA	15,68	135
SILLON BAJO	15,00	15
MUEBLE BAJO	13,33	40
PODIUM 50X50X50	25,00	10
PODIUM 50X50X70	30,00	25
PODIUM 50X50X100	40,00	10
FRIGORIFICO	52,00	60
MUEBLE ESTANTERIA	17,44	35
PAPELERA PIE	8,00	40
PERCHA-PIE	18,00	50
TABURETE	12,74	90
TABURETE HAYA - BLANCOS	15,68	50
CORTINA GRADULUX	49,54	5
MUEBLE BAJO HAYA	19,28	10
PORTAFOLLETOS PIE	50,00	10
MODULAR STANDARD	13,72	3250
FRONTIS CON ROTULACION STANDS	50,55	10
FRONTIS SIN ROTULACION	40,43	10
FRONTIS HAYA/NEGRO CON ROTULACION STANDS	53,80	10
FRONTIS HAYA/NEGRO SIN ROTULACION	53,80	10
ROTULO LETRA STANDARIZADA (CAMBIO DE ROTULO)	14,85	5
PANEL 1 MT.	13,10	100



CONCEPTO	P. Max.	UD.
PANEL 0,50 M.	13,10	15
PANEL CRISTAL	58,00	15
PANEL 1 MT HAYA/NEGRO	16,00	50
PANEL 0,5 MT HAYA/NEGRO	16,00	20
PUERTA	42,00	12
PUERTA HAYA/NEGRO	55,00	10
TARIMA MODULAR	4,41	250
ESTANTE STANDARD	9,31	50
ESTANTE STANDARD HAYA/NEGRO	12,00	20
ESTANTE INCLINADO 100X30	12,00	60
ESTANTE INCLINADO 100X30 HAYA/NEGRO	14,75	20
ESTANTE CRISTAL INTERIOR VITRINA 1 MT	25,00	10
ESTANTE CRISTAL INTERIOR VITRINA 0,5 MT	25,00	10
MOSTRADOR	42,00	85
MOSTRADOR HAYA/NEGRO (ENTRADA OESTE)	55,00	5
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2 MT	120,00	10
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2 MT HAYA/NEGRO	150,00	5
MOSTRADOR VITRINA	58,00	60
MOSTRADOR VITRINA HAYA/NEGRO	70,00	20
COLUMNA VITRINA 100X50X230 BLANCA	84,00	15
COLUMNA VITRINA 100X100X230 BLANCA	118,00	15
COLUMNA VITRINA 100X50X230 HAYA/NEGRO	100,00	10
COLUMNA VITRINA 100X100X230 HAYA/NEGRO	120,00	10
MOQUETA COLOR GRIS	3,43	5000
MOQUETA GRIS ANTRACITA (PABELLONES 6 Y 11)	3,43	1600
MOQUETA ROJA	3,43	1600
MOQUETA BURDEOS	3,43	1200
MOQUETA AZUL DUCADOS	3,43	600
MOQUETA AZUL ELECTRICO	3,43	600
MOQUETA AZUL MARINO	3,43	300
MOQUETA VERDE CESPED	3,43	500
MOQUETA VERDE BILLAR	3,43	100
MOQUETA NARANJA	3,43	150
MOQUETA NEGRA	3,43	300
MOQUETA ORO	3,43	300
MOQUETA BEIGE	3,43	300
MODULAR 1B BLANCO CON FRONTIS CURVO	16,50	600
MODULAR 1 C EN COLOR HAYA/NEGRO	17,64	500
VALLADO BLANCO	6,12	50
VALLADO HAYA/NEGRO	7,40	50
VALLA DE CARTELA DE 50CM ALT. BLANCO	7,80	20

CONCEPTO	P. Max.	UD.
VALLA DE CARTELA DE 50 CM. ALT. HAYA/NEGRA	9,45	20
CERRAMIENTO 1 MT. ALT. BLANCO	12,00	20
CERRAMIENTO 1 MT. ALT. HAYA/NEGRO	15,75	20
SUELO PLASTICO LAVABLE	6,00	400
<b>IMPORTE TOTAL (MÁXIMO DE LICITACIÓN):</b>	<b>222.159,35 €</b>	

\*Se deberá incluir fotografías y especificaciones de los cuadros eléctricos, así como fotografías con medidas del resto de materiales.

#### **Mejoras:**

Entre otras aportadas por el licitador, se valorarán las siguientes:

- Incremento de porcentaje cedido a Feria de Zaragoza.
- Inclusión de nuevos artículos tipo porta folletos, mobiliario adicional...
- Otras mejoras presentadas por los licitadores.

#### **4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Feria de Zaragoza entregará la información de los distintos certámenes en cuanto la tenga disponible, dada la distinta casuística de cada uno de ellos. Se deberá tener en cuenta esta circunstancia a la hora de establecer los plazos mínimos exigibles de respuesta al proveedor.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos (listados Excel, planos Cad, etc)

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes durante montaje, desmontaje y celebración de los eventos.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá entregar los stands totalmente terminados 48 horas antes de la inauguración del certamen, este plazo podrá variar dependiendo del momento de entrega de las solicitudes de montaje.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Los licitadores deberán presentar compromiso escrito de que el personal encargado del servicio es idóneo, para lo que deberán acreditar que dispone de una práctica propia mínima de 2 años en los servicios de este contrato.

Se deberá entregar un planning de trabajo en cada evento.

Las empresas adjudicatarias deberán disponer del personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado e identificado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio, así como de asignarle las funciones correspondientes.

## **5. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y personales que se asignará al contrato. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.
- b. Listado de materiales disponible: se deberá adjuntar la cantidad de materiales disponibles, debiendo ser superiores a los mínimos solicitados.
- c. Copia del seguro anteriormente descrito.
- d. ANEXO I: se deberá entregar cumplimentado el Anexo I incluyendo las medidas de stands A, B y C y de mobiliario ofertado.
- e. Evaluación de riesgos: se deberá entregar la información solicitada en este pliego, con carácter excluyente.
- f. Mejoras: se deberán entregar listado de mejoras propuestas según se indican en el pliego.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de DOS AÑOS, es decir, desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

El contrato podrá prorrogarse por otro plazo igual de dos años.

El servicio se iniciará a partir del día 1 de Enero de 2019.

Las empresas homologadas tendrán que disponer a partir del 1 de Enero de 2019, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar

## 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

## 8. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

En Zaragoza a 25 de abril de 2018



Fdo: Olga Arribas Torroba  
Servicios al Expositor